

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20260519021029

Fecha: 19/05/2026 03:32:34 p. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA y OTROS

Folios: 3 FOLIOS- ANEXO: ARCHIVO DIGITAL

Fecha generación: 19/05/2026 03:33:34 p. m.



04-01-20260519021029

AVISO

Señores

ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA	C.CN°21.542.293 Propietario 20%
FREDDY JOVANY OCHOA COCK	C.C N°1.127.238.610 Propietario 20%
GLORIA DE JESÚS ATEHORTUA DE COCK (fallecida) Herederos determinados e Indeterminados	C.C N° 21.377.236 Propietaria 20%
MARIA MERCEDES BOTERO COCK	C.C N°43.027.057 Nuda Propietaria 10%
AMALIA MARIA BOTERO COCK	C.C N°39.167.677 Nuda Propietaria 6%
JUAN EDUARDO BOTERO COCK	C.CN°71.391.452 Nudo Propietario 12%
LILIANA MARIA BOTERO COCK	C.C N°39.168.600 Nuda Propietaria 6%
EMMA BOTERO SPERA	T.I N°1.034.994.401 Nuda Propietaria 3%
ROSA BOTERO SPERA	T.I N°1.034.996.481 Nuda Propietaria 3%
PEDRO JOSÉ BOTERO JARAMILLO (Fallecido) Herederos determinados e Indeterminados	C.C N°524.900 Usufructuario del 38%
RUTH ELISA COCK DE BOTERO (fallecida) Herederos determinados e Indeterminados Personas: Naturales.	C.C N°21.357.724 Usufructuaria del 2%

Predio denominado: **SIN DIRECCIÓN/ LOTE DE TERRENO (Según títulos de adquisición)**
/GALES (Según ficha catastral)

Vereda: **SALINAS**

Municipio: **CALDAS**

Departamento de Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 007 de 2014 –
Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: Predio **ACP1-PJCAL-001**. CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S-COVIPACIFICO, Notificación por Aviso de la resolución ANI N°20266060002585 de fecha 12-03-2026 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para el desarrollo de las obras de ampliación del peaje Amaga en su opción tandem, dentro de la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 1, Sector peaje ubicado en la Vereda Salinas del Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia.”*

Cordial Saludo:

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal de la resolución ANI N°20266060002585 de fecha 12-03-2026, a la dirección de correo electrónico paularamirezrpo@gmail.com, en calidad de apoderada de los propietarios inscritos y herederos de la propietaria inscrita y fallecida (Gloria De Jesús Atehortua De Cock) el día 04/05/2026, así como la publicación de la misma en la página web de la Concesionaria vial del pacífico www.covipacifico.co, con fecha de publicación 06/05/2026 y fecha de desfijación 12/05/2026 y la fijación en la cartelera física de las oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico ubicadas en la dirección Calle 79 sur N° 47 E 62 piso 2 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, con fecha de fijación 06/05/2026 y fecha de desfijación 12/05/2026.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, no se logró surtir la misma, por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los señores **ALVARO SERGIO GUILLERMO COCK CARDONA** C.CN°21.542.293 Propietario 20%; **FREDDY JOVANY OCHOA COCK** C.C N°1.127.238.610 Propietario 20%; a los herederos determinados e Indeterminados de la señora **GLORIA DE JESÚS ATEHORTUA DE COCK** C.C N° 21.377.236 Propietaria 20% (fallecida); **MARIA MERCEDES BOTERO COCK** C.C N°43.027.057 Nuda Propietaria 10%; **AMALIA MARIA BOTERO COCK** C.C N°39.167.677 Nuda Propietaria 6%; **JUAN EDUARDO BOTERO COCK** C.CN°71.391.452 Nudo Propietario 12%; **LILIANA MARIA BOTERO COCK** C.C N°39.168.600 Nuda Propietaria 6% ; **EMMA BOTERO SPERA** T.I N°1.034.994.401 Nuda Propietaria 3%; **ROSA BOTERO SPERA** T.IN°1.034.996.481 Nuda Propietaria 3%; herederos determinados e Indeterminados del señor **PEDRO JOSÉ BOTERO JARAMILLO** C.C N°524.900 Usufructuario del 38% (Fallecido); herederos determinados e Indeterminados de **RUTH ELISA COCK DE BOTERO** C.C N°21.357.724 Usufructuaria del 2% (fallecida), la resolución ANI N°20266060002585 de fecha 12-03-2026 *“Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para el desarrollo de las obras de ampliación del*

peaje Amaga en su opción tandem, dentro de la ejecución del proyecto vial denominado Autopista Conexión Pacífico 1, Sector peaje ubicado en la Vereda Salinas del Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia.”

Correspondiente al predio identificado con la ficha predial N° **ACP1-PJCAL-001** de fecha 30 de julio del 2025, elaborada por el Proyectos de Inversión Vial S.A.S. -PROINVIPACIFICO S.A.S., con un área requerida de terreno de **UNA HECTÁREA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,725200ha)**. Predio denominado SIN DIRECCIÓN / LOTE DE TERRENO / GALES, Ubicado en la Vereda SALINAS, del Municipio de CALDAS, Departamento de Antioquia, Identificado con Cédula Catastral 1292001000001400008 y Matrícula Inmobiliaria N°001-140753 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona sur.”. Junto con el inventario de CULTIVOS Y ESPECIES, CONSTRUCCIONES y CONSTRUCCIONES ANEXAS, que se encuentren en ella.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente AVISO copia de la resolución ANI N°20266060002585 de fecha 12-03-2026 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREWS
Representante legal

Anexos: Resolución ANI N°20266060002585 de fecha 12-03-2026
VoBo: Dirección predial